



**AUTORIZA HORA EXTRA A ANTOLA
JIMENEZ LUIS ANGEL ADMINISTRATIVO
GRADO 13, EMS**

DECRETO ALCALDICIO N° 6615

Chillan Viejo, 29 AGO 2022

VISTOS:

1.- Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte de la Administradora Municipal, corresponde a los días **18/08/2022 y 23/08/2022**, debidamente tramitado mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre Horas extraordinarias.

c).- Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas de los días **18/08/2022 y 23/08/2022**, de acuerdo al cumplimiento, de la jornada laboral respectivamente.

18/08/2022:

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS
Luis Antola Jiménez Rut. [REDACTED] Grado 13	Horas Ordinarias 04:00 hrs. Horas Festivas 01:00 hrs. Horas Compensadas 00:00 hrs.

23/08/2022:

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS
Luis Antola Jiménez Rut. [REDACTED] Grado 13	Horas Ordinarias 04:00 hrs. Horas Festivas 01:00 hrs. Horas Compensadas 00:00 hrs.

2.- **PAGUESE** horas solicitadas por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

LMO/RBF/PMV/JLL